

HECHO ESENCIAL CENCOSUD S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 743

Santiago, 02 de mayo de 2019

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449 Santiago

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a esta Comisión respecto del siguiente Hecho Esencial relativo a la sociedad Cencosud S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 30 de abril de 2019 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:

I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2018 por un monto total de \$28.631.294.470.-, lo que representa aproximadamente un 30,49% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$10 por acción. La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$9,83781 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional, de \$0,16219 por acción.

II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 13 de mayo de 2019.



- III. La elección del Directorio periodo 2019-2022, compuesto por los siguientes señores Directores:
- 1.- Horst Paulmann Kemna;
- 2.- Peter Paulmann Koepfer;
- 3.- Heike Paulmann Koepfer;
- 4.- Jorge Pérez Alati;
- 5.- Hans Eben Ivanschitz;
- 6.- Julio Moura:
- 7.- Roberto Oscar Philipps;
- 8.- Alejandro Pérez Rodríguez;
- 9.- Mario Valcarce Durán.
- IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.
- V. Que, a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 110 Unidades de Fomento mensuales por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo periodo, a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anuales.
- VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2019.
- VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2019.
- VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

Asimismo, informamos que habiéndose celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria antes referida, ésta autorizó la compra



de acciones de propia emisión con el objetivo de ser entregadas a ejecutivos en virtud de un plan de retención, delegando en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del mismo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

Andreas Gebhardt Strobel Gerente General Corporativo Cencosud S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica

Representante de los Tenedores de Bonos.